



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-14/2021

DENUNCIANTE: ROCÍO SOSA
LUNA

DENUNCIADOS: JOSÉ MANUEL
BARQUET AGIS Y OTRO

CONDUCTA DENUNCIADA:
ACTOS QUE CONSIDERA
CONSTITUYEN VIOLENCIA
POLÍTICA EN RAZÓN DE
GÉNERO

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave a dieciséis de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 388 y 404 del Código Electoral vigente en el Estado, en relación con el numeral 56 y 166 del Reglamento Interior de este Tribunal, en cumplimiento de lo ordenado en la **sentencia** dictada el quince de junio del año en curso, por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Notificadora Auxiliar, **ASIENTA RAZÓN** que siendo las dieciocho horas del día de la fecha, me constituí en el inmueble ubicado en la calle **calle Monterrey, número 311, Colonia Progreso Macuiltepetl, en la Ciudad de Xalapa Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, con el objeto de notificar a **JOSÉ MANUEL BARQUET AGIS**, denunciado en el presente asunto o su autorizada la C. ARACELI RODRÍGUEZ ROSAS; cerciorada de ser el domicilio, por así constar en la nomenclatura y número exterior del inmueble, el cual es un inmueble color verde, la puerta principal es una de madera, junto a ella un aplaca que indica el número de la vivienda, por lo que procedí a tocar en, atendiendo mi llamado una persona del género femenino, la cual me pregunta que se me ofrece, a lo que respondí que buscaba al denunciado o autorizado y que si ese era el domicilio correcto, contestándome que si era el domicilio y que ella era la propietaria del inmueble y no conocía a la a dichas personas, por lo cual no podía recibir nada y que no le pegáramos nada en su domicilio, por lo tanto, en observancia a lo dispuesto por el artículo 166 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, siendo las **veinte horas del día en que se actúa**, se notifica a **JOSÉ MANUEL BARQUET AGIS** por **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando cédula de notificación y copia de la resolución referida. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**-----

NOTIFICADORA AUXILIAR

ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



**PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR**

ESPECIAL

EXPEDIENTE: TEV-PES-14/2021

DENUNCIANTE: ROCÍO SOSA LUNA

DENUNCIADOS: JOSÉ MANUEL
BARQUET AGIS Y OTRO

CONDUCTA DENUNCIADA: ACTOS QUE
CONSIDERA CONSTITUYEN VIOLENCIA
POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO

MAGISTRADA PONENTE: CLAUDIA
DÍAZ TABLADA

SECRETARIA: ERIKA GARCÍA PÉREZ

COLABORÓ: CARLOS ALEXIS
MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Xalapa- Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; quince de junio de dos mil veintiuno.

El Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz, dicta **sentencia** en el procedimiento especial sancionador al rubro indicado, promovido por Rocío Sosa Luna en su calidad de Regidora Tercera del Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz, en contra de José Manuel Barquet Agis, Titular del Órgano de Control Interno del referido Ayuntamiento¹ y Miguel Ángel Cárdenas Martínez², por actos que a consideración de la actora constituyen violencia política en razón de género.

ÍNDICE

SUMARIO DE LA DECISIÓN	2
ANTECEDENTES	2
I. El contexto.....	4
II. Recepción en el Tribunal Electoral.....	4
CONSIDERANDOS	6
PRIMERO. Competencia	6
SEGUNDO. Violaciones denunciadas	6

¹ En adelante también se le denominara como Contralor Municipal.

² Titular de la cuenta de Facebook "Córdoba, Amatlán, Fortín, Orizaba" y "Las altas montañas".



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

[Firma manuscrita]